

del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ventanilla, Presidencia de la Junta de Fiscales, Dirección de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Administración del Módulo Básico de Justicia y de los magistrados interesados de la Corte Superior de Justicia Puente Piedra - Ventanilla

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON
Presidente

1864514-1

Conforman la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Distrito Judicial de Puente Piedra - Ventanilla para el año 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA
- VENTANILLA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia
de Puente Piedra - Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000094-2020-P-CSJPPV-PJ

Ventanilla, 5 de marzo de 2020

VISTO: Resolución Administrativa N° 50-2019-P-CSJV/
PJ, de fecha 25 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero: La Constitución Política del Perú en su artículo 67 dispone que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales; bajo este contexto, se promulgó la Ley N.° 28245 que regula el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el que tiene como finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinadas a la protección del ambiente y contribuir a la conversación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conforme a su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 008-2005-PCM.

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N.° 007-2017-SP-CS-PJ de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República se aprobó el Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial, así como sus anexos "Estructura Orgánica de la Comisión de Gestión Ambiental" y "Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial".

Tercero: En ese sentido, la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial es el órgano rector de máxima autoridad de carácter permanente, que dirige la política institucional de gestión ambiental enfocados en la coeficiencia y justicia ambiental, en todos sus niveles y estructuras organizacionales en el Poder Judicial, debiendo adoptar medidas y acciones orientadas a garantizar las optimización de los recursos de la conservación del medio ambiente y la mejora en la calidad de servicio y acceso a la justicia ambiental.

Cuarto: El artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial señala que el Presidente de la Corte Superior de Justicia conformará la Comisión Distrital de Gestión Ambiental, pudiendo delegar su representación a un Juez Superior Titular quien lo presidirá. Dicha Comisión estará integrada por un Juez Especializado Titular y un Juez de Paz Letrado Titular de la Especialidad Penal, Contencioso-Administrativo, Constitucional o a fines en materia ambiental; asimismo, contarán con una Secretaría Técnica, la cual estará conformada por un Secretario Técnico, un Asistente Administrativo y un Especialista Profesional.

Quinto: En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el

representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente para el presente año judicial.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Distrito Judicial de Puente Piedra - Ventanilla para el año 2020, la misma que estará integrada por los siguientes Magistrados y servidores:

Magistrado	Órgano Jurisdiccional y/o Área Administrativa	Condición
Erwin Maximiliano García Matallana	Juez Superior Titular	Presidente
Rut María Moreno Villa	Juez Especializado Titular	Miembro
Luis Humberto Castilla Malca	Juez de Paz Letrado Titular	Miembro
Eydi Jhudiith Cerna Pereda	Coordinadora de Gestión de Calidad	Secretaría Técnica
Marhuschka Iraly Flores Schultz	Asistente Jurisdiccional	Asistente Administrativo
Walter Junior Gálvez Luque	Asistente del Módulo Laboral	Especialista Profesional

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Distrital de Gestión Ambiental del Distrito Judicial de Puente Piedra - Ventanilla impulse la sensibilización y formación de materia ambiental dirigida a los operadores de justicia del Distrito Judicial, de manera continua y sistemática.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y del interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

CHRISTIAN ARTURO HERNANDEZ ALARCON
Presidente

1864514-2

Conforman la Comisión Especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra - Ventanilla, para el Año Judicial 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
Presidencia de la Corte Superior
de Justicia de Ventanilla

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000095-2020-P-CSJV-PJ

Ventanilla, 5 de marzo de 2020

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 609-CME-PJ, la Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-